



ACUERDO NÚMERO 024 DE 2012
(29 de febrero)

“Por el cual se fijan las tarifas de los servicios que presta el laboratorio de Dendrología de la Universidad del Tolima”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que se debe fijar y reglamentar las tarifas de la prestación de servicios por parte de los laboratorios adscritos a los departamentos de la Facultad.

Que el herbario del laboratorio de Dendrología de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima, presta sus servicios a la comunidad en general en la identificación de especímenes vegetales.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1 Fijar en 3.0% del SMMLV, el valor de la identificación de cada espécimen vegetal que se realice en el laboratorio de Dendrología.

PARÁGRAFO 1 Cuando el interesado requiera certificado de la identificación del espécimen con fines industriales, medicinales, elaboración o ventas de productos naturales, según la exigencia de alguna entidad, el servicio tendrá un costo equivalente al 7.5% del SMMLV.

PARÁGRAFO 2 El certificado que se expida por la identificación del espécimen deberá ir firmado por el Coordinador del laboratorio de Dendrología.

PARÁGRAFO 3 La identificación se hará hasta la jerarquía taxonómica que las condiciones logísticas lo permitan.

PARÁGRAFO 4 Los especímenes vegetales a identificar deberán ser entregados al herbario, siguiendo las normas técnicas internacionales de herborización, las cuales se le entregaran previamente al usuario del servicio.

ARTÍCULO 2 Cuando el interesado solicite únicamente las instalaciones y facilidades del herbario para él mismo identificar el material vegetal, deberá presentar solicitud escrita al Coordinador del laboratorio de Dendrología quien con el visto bueno del director del Departamento de Ciencias Forestales aprobara dicha solicitud, en este caso el solicitante no tendrá derecho a ningún certificado ni aval del Coordinador del laboratorio y el trabajo deberá ser realizado por una persona con entrenamiento en el manejo del herbario.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL

50 AÑOS CONTRIBUYENDO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR FORESTAL COLOMBIANO

1961 – 5 JUNIO – 2011

ACUERDO NÚMERO 024 CONSEJO DE FACULTAD

3

ARTÍCULO 6 Copia del presente acuerdo se enviara al laboratorio de Dendrología, al Departamento de Ciencias Forestales y a la División Contable y Financiera de la Universidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a 29 días del mes de febrero de 2012.

EL PRESIDENTE,

ROSVEN LIBARDO AREVALO FUENTES

EL SECRETARIO,

NELSON JAVIER ALBARAN CASTRO